Sincelejo, 24 ABR 2014

Oficio No 110

他 0958

Señor:

Mojanerovivo2013@hotmail.com

Guaranda - Sucre

Asunto: Informe Final de la Denuncia No. D-0314-020

Cordial saludo,

Me permito enviarle informe final, producto de la denuncia instaurada en este Ente de Control por presuntas irregularidades presentadas en la ESE del Municipio de Guaranda - Sincelejo, la cual fue radicada y tramitada en este Ente de Control con el **No D-0314-020**, para su conocimiento.

Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el Artículo 50 de la Resolución Interna No. 407 de 2012.

Atentamente,

CESAR SANTOS VERGARA

Subcontralor.

INFORME FINAL DE LA DENUNCIA RAD. No. 0314 – 020

ENTIDAD AUDITADA

ESE CENTRO DE SALUD DE GUARANDA SUCRE

ABRIL DE 2014

CONTROL FISCAL, CON EDUCACIÓN Y TRANSPARENCIA

1



INFORME FINAL DE LA DENUNCIA RAD. No. RAD. No. No. 0314 – 020

EQUIPO DIRECTIVO

JAIME DEL CRISTO MUÑOZ FORTICH CONTRALOR GENERAL

> CESAR SANTOS VERGARA SUBCONTRALOR

OSVALDO MORENO LOPEZ JEFE AREA OPERATIVA DE CONTROL FISCAL Y AUDITORIA

EQUIPO AUDITOR

ALFREDO LOZANO CANTILLO — AUDITOR FAVIAN NAVARRO VERGARA - AUDITOR

ABRIL DE 2014



TABLA DE CONTENIDO

		Página	
1.	CARTA REMISORÍA	4	
2.	HECHOS RELEVANTES	6	
	2.1. Descripción2.2. Características, Bondades y Limitaciones	6 6	
3.	CARTA DE CONCLUSIONES	7	
	3.1. Alcance 3.2. Conclusiones	7 7	3
4.	RESULTADOS DE LA DENUNCIA	8	



Sincelejo,

Doctora
CINA CARDOZO
Gerente
ESE Centro de Salud Guaranda - Sucre

ASUNTO: Denuncia RAD. No. 0314 - 020.

Respetado Doctor.

La Contraloría General del Departamento de Sucre con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272 de la Constitución Nacional, realizó investigación, referente a la Denuncia RAD. No. 0314 – 020, por presuntas irregularidades por parte de la Administración de la ESE Centro de Salud Guaranda - Sucre, en el gasto de los recursos el excesivo consumo de combustible así como el no pago de los salarios de los salarios y contratos de los trabajadores, gran numero de cheques girados en enero y febrero, con el objeto de producir un pronunciamiento por parte de este ente de control fiscal.

Es responsabilidad de la administración de la entidad, el contenido de la información suministrada. La responsabilidad de la Contraloría General del Departamento de Sucre consiste en producir un informe que contenga la respuesta de fondo, respecto a la denuncia tramitada.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos adoptados por la Contraloría General del Departamento de Sucre.

La auditoría incluyó el examen, sobre base de pruebas, y las evidencias y documentos que soportan los hechos de la denuncia tramitada; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría General del Departamento de Sucre.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente denuncia no se establecieron hallazgos, debido a que no se detectaron irregularidades por parte de la ESE Centro de Salud Guaranda – Sucre.

Atentamente

CESAR SANTOS VERGARA

Subcontralor General del Departamento de Sucre

Elaboró: Alfredo Lozano Cantillo – Auditor Fabián Navarro Vergara - Auditor

Revisó: Cesar Santo Vergara

Aprobó: Subcontralor

5



HECHOS RELEVANTES.

Descripción de la Denuncia

La Contraloría General del Departamento de Sucre mediante Oficio Nº0745 de 01 de Abril de 2014 por subcontralor, remite Nº D-0314-020 ante el grupo auditor para tramitar en campo del 08 al 10 de Abril 2014, le corresponde a este órgano de control y fiscalización, dar trámite a lo manifestado en la Denuncia.

Dentro de los aspectos más relevantes de la denunciante manifiesta en el texto original los el siguiente:

- ✓ Las cuentas tan excesivas de los combustibles y que todo el mundo sabe que es haciendo política compare con el número de remisiones de los meses de noviembre a la fecha. (Non-2013 a Feb-2014).
- ✓ El no pago oportuno de los salario y contratos de los trabajadores y dejando de cancelar las acreencias anteriores para que esto se convierta en demandas judiciales perjudicial para la ese.
- ✓ Gran número de cheque girados en los meses de enero y febrero posfechado sin soportes y después es que solicitan presupuesto para política son negociados a personas que no tienen nada que ver con la ese al 5%.
- ✓ Al igual una cantidad de contratos realizados en los dos meses anteriores para cubrir gastos políticos.

Características, Bondades y Limitaciones en el trámite de la Denuncia.

El proceso auditor desarrollado para resolver la denuncia se centra en la indagación de contratos, cuentas, remisiones y chequeras. Entre noviembre de 2013 a febrero 2014, en la ESE Centro de salud de Guaranda de Sucre.

La bondad primordial que brinda este proceso, es la austeridad en los gastos que deben tener la empresa prestadora en servicios en salud, y en la adquisición de bienes necesarios sin excederse a la hora de prestar los servicios a la población.



Dentro de las limitaciones para resolver la Denuncia es que los denunciantes no aportan soportes ó evidencias que demuestren la ocurrencia de los hechos descritos en la misma, el corto tiempo para el traslado y ejecución de denuncia al campo de trabajo.

CARTA DE CONCLUSIONES.

Alcance

Conceptuar sobre el cumplimiento ó incumplimiento por parte de la ESE Centro de Salud de Guaranda Sucre, de las disposiciones de la ley 80 de 93 y sus decretos reglamentarios en tema de contratación y ejecución; relacionadas con el consumo de combustible para la inmovilización de vehículos de la ESE.

En el proceso de auditoría se solicito la documentación relacionada con el consumo de combustible relacionado en el periodo de la denuncia al igual que las remisiones realizadas por la ESE, autorizaciones para el tanqueo de los vehículos al servicio de la ESE.

De igual forma fue necesario requerir la información relacionada con las cuentas bancarias y chequeras para verificar los cheques girados y pagos realizados por la ESE. Relación de contratos realizado para verificar el cumplimiento de su objeto costo y benefició

Además es necesario indagar con los funcionarios de la ESE Centro de salud de Guaranda el estado de sus mesadas.

Conclusiones.

El auditor procedió a hacer la verificación de lo expuestos por el denunciante, solicitando toda la documentación necesaria que soporta las actuaciones de la ESE y nos facilitara ver con claridad lo mostrado en la denuncia en el seguimiento a la denuncia se verificaron los contratos referentes, pagos, chequeras y costo benefició de las actuaciones los cuales arrojaron resultaos favorables para la investigación realizada.

La ESE debe pronunciarse dentro de los cinco (5) días siguientes del recibido el informe preliminar los descargos de las observaciones plasmadas.



En términos generales, no se encontró irregularidades que afectarán o menoscabarán el patrimonio económico de la ESE Centro de Salud de Guaranda Sucre.

RESULTADOS DE LA DENUNCIA.

El asunto esencial de la Denuncia es que se investigue son las conductas irregulares administrativas por parte de la gerencia de la ESE Centro de Salud de Guaranda Sucre, para ello, se solicito a la entidad la información necesaria y pertinente, con el fin de dar trámite a esta Denuncia, de la cual se manifiesta lo siguiente:

1) La ESE Centro de Salud de Guaranda Sucre realizo en el 2013, cuatro (4) contratos de combustible, para finalizar la vigencia antes mencionada, contrato por tres meses, Octubre, Noviembre y Diciembre \$ 42.000.000 en combustible que comparado con las remisiones realizadas, el recorrido de las ambulancia y el valor actual de los combustible como fue certificado por la estación de servicio "DISTRICOR" a solicitud de la CGDS, quien provee a la ESE, justifican el gasto sin excederse teniendo encueta la complejidad geográfica y las época de invierno en que se encuentra esta entidad, para la vigencia 2014 la entidad tiene contrato por seis (6) mese por valor \$42.000.000 que en promedio serian \$7.000.000 mensuales esto se debe el mejoramiento de las vías de acceso y a la temporada de sequia que se presenta en la actualidad, en efecto de garantizar y preservar la salud y la vida de las personas en la región.

Lo anterior, en cumplimiento de las disposiciones legales en especial de la ley 80 de 93 y sus decretos reglamentarios la ESE Centro de Salud de Guaranda cumple con todo los efectos legales y no incurre en ninguna falta fiscal, disciplinaria o penal por tal fin.

2) Para efectos de garantizar la prestación del servicio en salud la entidad en mano de la gerencia viene cancelando salarios de acuerdo a los ingresos, sin descuidar la parte misional ya que algunas EPS-s que funcionan en el municipio no contrataron la disposición de la ley 1122 que exige la contratación obligatoria por parte de las EPS-s del 60% del gasto en salud de la UPC-s con la red pública como son: Caprecon y confasucre, estas contrataron con la IPS Guaranda Sana quien no garantiza ni siguiera un traslado de paciente como se pudo observar en la ejecución de esta denuncia.



Se hace referente en este informe el por qué no realizaron la contratación que exige la ley si la red privada cumple con los requisitos mínimos para realizarla.

 Una vez solicitada las cuentas de la entidad, se verifica lo expuesto por el denunciante lo que nos refleja lo siguiente.

El suscrito tesorero (E) de la ESE Miguel Rivera Montero, certifica que la entidad posee dos (2) cuentas bancarias así.

ENTIDAD BANCARIA	Nº DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	ESTADO ACTUAL	MANEJO DE CHEQUERA
Juriscoop	352300008-76	Ahorro	Activa	CHEQUERA
Bancoomeva	310100384906	Corriente	Activa	V

Como se puede observar de la cuenta corriente solo de están se han girado ocho (8) cheques, de los cuales son dos (2) para el pago de empleados y seis (6) para el pago a tercero como se encuentran relacionados en certificación por el señor tesorero.

4) En comparación con los contratos anteriores la entidad ha reducido considerablemente la contratación, si bien es claro solo los contratos de prestación de servicio se venían realizando un total de cuarenta y dos (42) y en la actualidad, solo se encuentran doce (12) que hacen parte de la razón misional de la ESE.

Analizando los hechos anotados anteriormente, es claro que la ESE Centro de Salud de Guaranda Sucre a través de la gerencia ha dado cumplimiento a las disposiciones administrativas que regulan las actuaciones para los servicios en salud, así como también el establecimiento en la ley 80 de 93 y sus decretos reglamentarios.

Es claro que no se ha incurrido en violaciones de las normas por lo anterior, se sugiere al cuerpo directivo de esta Contraloría, cierre y archive este proceso auditor, debido a que no se encontraron irregularidades que afectaran o menoscabaran los recursos de la ESE CENTRO DE SALUD DE GUARANDA SUCRE.

ALFREDO LOZANO CANTILLO Auditor C.G.D.S.